Señor(a)

ADELA GALLEGO ZAPATA
Jefe de Oficina Biblioteca

El suscrito Rector (e) de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240002 del 25 de enero de 2024 y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Biblioteca Jorge Franco Vélez suscribió el contrato Nro.108-2024 referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la de Investigación e Innovación que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	Nro. 108-2024
DEPENDENCIA:	Biblioteca Jorge Franco Vélez
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	IEEE Computer Society
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	900644404-0
OBJETO:	Renovación del servicio de acceso a la base de datos IEEE Computer Society, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L. ($32.618.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será un año, contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a ADELA GALLEGO ZAPATA adscrita a la Biblioteca Jorge Franco Vélez**.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato Nro. 108-2024 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución.

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
EDER ALBERTO TORO RIVERA
Rector (e)
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
ADELA GALLEGO ZAPATA
Supervisora
Jefe de Oficina Biblioteca